

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 27 de enero de 2005, y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades que a continuación se indican. Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección indicada durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. En dicho plazo las personas que se consideren afectadas pueden presentar en el Registro Municipal, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente. — Titular y actuación. — Emplazamiento

112/2008/00703. — Automóviles Boga, Sociedad Limitada (taller de reparación de vehículos mecánica-electricidad). — Calle Grafito, número 9.

112/2008/01221. — Service Center Rems España, Sociedad Limitada (taller de reparación de maquinaria menor). — Calle Resina, sin número.

112/2008/04040. — Manuel Miquez Álvarez (bar-cafetería). — Los Bohemios, número 2, planta B.

112/2008/04758. — Francisco Serradilla Sánchez (bar-restaurante). — Calle Doctor Criado, número 9.

112/2008/05293. — Tipolit, Sociedad Anónima (almacén de tintas para artes gráficas con manipulación). — Calle Montejo, número 9.

112/2008/07811. — Jesús Bolaños Martín Buitrago (bar-cafetería). — Plaza Pinazo, sin número.

112/2009/00581. — Asador Picholo, Sociedad Limitada (bar-restaurante). — Calle Arroyo Bueno, número 2 E, planta B.

Madrid, 2009.—El secretario del Distrito de Villaverde, Ignacio Ramírez García.

(02/5.525/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

ANUNCIO

Se notifica, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas/entidades relacionadas a continuación, en relación a los expedientes igualmente relacionados, que, una vez comprobada la documentación que acompañaba a su solicitud, la misma carece de documentos que son preceptivos para la tramitación de la misma, por lo que se les requiere para que los aporten en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Expediente. — Interesado. — Emplazamiento

112/2008/7363. — Domingo Expósito Barquero. — Calle Godeila, número 161.

112/2008/7621. — Carmen Rodríguez Vázquez. — Calle Lezo, número 1.

112/2008/7524. — Colegio Internacional "Nuevo Centro". — Calle Mareas, número 1.

En aplicación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza expresa advertencia de que, transcurrido el plazo mencionado sin haberse completado la documentación, se procederá al archivo del expediente, al entender que el/los interesado/s desisten de su solicitud.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Licencias del Distrito de Villaverde, donde podrán tomar vista del mismo y concretar de qué documentación, en cada caso, se carece.

Madrid, 2009.—El secretario del Distrito de Villaverde, Ignacio Ramírez García.

(02/5.526/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, que dicta normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y regula la delegación de competencias en materia de su gestión censal, se procede a publicar el presente anuncio, en el que la matrícula de obligados del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2009 se expondrá al público del 1 al 15 de junio de 2009 por medio de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y mediante la correspondiente publicación en un diario de los de mayor difusión de esta Comunidad, estando a disposición de los interesados, durante dicho plazo, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento, sita en la plaza de Cervantes, número 4.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusivo o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado, siendo, en su caso, previo a la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional correspondiente.

En su virtud, procede exponer al público la presente matrícula por los medios indicados. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/6.170/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de que les sea entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de sanción a don Juan Manuel Asensio Revert, número de identificación fiscal 9019206-D, cuyo último domicilio conocido es la calle Diego Ros y Medrano, número 8, cuarto D, izquierda, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter leve al artículo 102.30 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2008160, incoado por resolución de Alcaldía-Presidentencia número 532, de 18 de diciembre de 2008).